



**Universidad Nacional Autónoma de México
Red de Educación Continua**

**Comisión de Derechos Humanos y Género (CDDHHG)
*Capacitación y actualización incluyentes***

A continuación la CDDHHG emite una serie de recomendaciones, con el propósito de promover la cultura de derechos humanos, igualdad de género e inclusión en las actividades de educación continua que realiza la UNAM, en cualquiera de sus modalidades:

1. Procurar la incorporación permanente de la perspectiva de género y la protección a los derechos humanos en los lineamientos pedagógicos para el diseño académico de las actividades que organiza e imparte su Unidad de Educación Continua (UEC).
2. Promover el uso del lenguaje incluyente y no discriminatorio en todos los formatos y soportes, particularmente en los nombres de las actividades, documentos, materiales de difusión, instrumentos normativos y académicos de la UEC de su entidad o dependencia.
3. Desagregar por sexo la información estadística que genera la UEC de su entidad o dependencia (inscripciones, aprovechamiento y eficiencia terminal, deserción, población beneficiada, etcétera).
4. Establecer criterios de ingreso y egreso que atiendan a la garantía de la igualdad de género, no discriminación, inclusión a la diversidad, accesibilidad, así como el apoyo a las necesidades de personas con discapacidad.
5. Establecer mecanismos que permitan a su UEC conocer las necesidades especiales de sus participantes (por ejemplo personas con discapacidad o en condiciones de riesgo o vulnerabilidad).
6. Promover la incorporación de estrategias pedagógicas (didáctica, evaluación y acreditación) flexibles y susceptibles de adaptarse a las necesidades especiales de las y los participantes de las actividades que organiza e imparte la UEC de su entidad o dependencia.
7. Promover entre la comunidad de su UEC (particularmente Comité de Educación Continua, Responsable del Área, Responsables Académicas/os de Actividad, así como personal Experto Especialista, Asesor y Tutor) el conocimiento de los siguientes instrumentos normativos:
 - Código de ética de la UNAM.
 - Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM.
 - Acuerdo por el que se establecen las políticas institucionales para la prevención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la UNAM.
 - Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM.
8. En caso de que una o varias de sus actividades cuenten con participantes con discapacidad, se sugiere consultar las "Recomendaciones a docentes para la atención a distancia a estudiantes con discapacidad", emitidas por la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) y la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO), a través de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI).
9. Para la CDDHHG es de suma importancia construir comunidad como integrantes de una red colaborativa, por ello nos ponemos a sus órdenes a través del correo cddhhg.redec@gmail.com. Sabemos que tenemos un largo camino por recorrer en el proceso de construcción de una Universidad más equitativa e incluyente, pero tenemos la certeza de que juntas y juntos lograremos llegar a esa meta.

Agosto, 2020.